



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cajamarca, 30 de Diciembre del 2021



Firmado digitalmente por ZAVALAGA  
VARGAS Elard Fernando FAU  
20529629355 soft  
Presidente De La Corte De La Csj-Ca  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30.12.2021 14:12:53 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001459-2021-P-CSJCA-PJ

### I. VISTO:

- Resolución Administrativa N° 61-2020-P-PJ, de fecha 11 de febrero de 2020,
- Resolución Administrativa N° 000906-2020-P-CSJCA-PJ, de fecha 14 de diciembre de 2020.
- Oficio N° 000525-2021-GAD-CSJCA-PJ, de fecha 29 de diciembre de 2021.

### II. CONSIDERACIONES:

**Primera:** Mediante Resolución Administrativa N° 61-2020-P-PJ, la Presidencia del Poder Judicial, en su artículo primero, dispuso: "*DESIGNAR al Ingeniero Isidro Moisés Zamora Aguilar, como Inspector de la Obra 'Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia de los Órganos Jurisdiccionales e Implementación del Nuevo Código Procesal Penal de la provincia de Celendín del Distrito Judicial de Cajamarca' Código Unificado 2135349 (...)*".

**Segunda:** De esta manera, con Resolución Administrativa N° 000906-2020-P-CSJCA-PJ, esta presidencia de Corte, en su artículo primero resolvió: "*AUTORIZAR la comisión de servicios del Coordinador de Infraestructura de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, Ingeniero Isidro Moisés Zamora Aguilar, a partir del 14 de diciembre de 2020, por el periodo de 250 días, los que no incluirán (sábados, domingos y feriados), para que realice sus funciones como Inspector de la Obra "Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia de los Órganos Jurisdiccionales e Implementación del Nuevo Código Procesal Penal de la provincia de Celendín del Distrito Judicial de Cajamarca" Código Unificado 2135349".* Asimismo, se dispuso el otorgamiento de viáticos, los cuales comprenden: arrendamiento de una habitación en la provincia de Celendín, pensión de alimentos (desayuno, almuerzo y cena), y pasajes de ida y vuelta cada semana.

**Tercera:** Ahora bien, con Oficio N° 000525-2021-GAD-CSJCA-PJ, el Gerente de Administración Distrital de esta Corte, hace presente que la Gerencia de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Infraestructura Inmobiliaria del Poder Judicial ha comunicado<sup>1</sup> la necesidad de contar con la continuidad del Ing. Isidro Moisés Zamora Aguilar, como Inspector de la Obra “Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia de los Órganos Jurisdiccionales e Implementación del Nuevo Código Procesal Penal de la provincia de Celendín del Distrito Judicial de Cajamarca”, hasta su recepción y transferencia. En ese sentido, solicita se emita la resolución administrativa autorizando la ampliación de la vigencia de la Resolución Administrativa N° 000906-2020-P-CSJCA-PJ hasta la liquidación de la obra en mención.

**Cuarta:** Teniendo en cuenta que la Presidencia del Poder Judicial ha dispuesto formalmente la designación del Coordinador de Infraestructura de esta Corte, Ing. Isidro Moisés Zamora Aguilar, como Inspector de la Obra “Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia de los Órganos Jurisdiccionales e Implementación del Nuevo Código Procesal Penal de la provincia de Celendín del Distrito Judicial de Cajamarca” Código Unificado 2135349, señalando que le corresponde asumir a tiempo completo las funciones de acuerdo al cargo asignado<sup>2</sup> y, siendo que la referida obra aun esta pendiente de recepción y transferencia, en tal sentido, corresponde disponer las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Presidencia del Poder Judicial.

Por estos fundamentos, en uso de las atribuciones conferidas por los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**III. SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. - AMPLIAR** la comisión de servicios del Coordinador de Infraestructura de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, Ing. Isidro Moisés Zamora Aguilar, en calidad de Inspector de la Obra: “*Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia de los Órganos Jurisdiccionales e Implementación del Nuevo Código Procesal Penal de la provincia de Celendín del Distrito Judicial de*

<sup>1</sup> Mediante Oficio 486-2021-GII-GG-PJ, de fecha 28 de diciembre de 2021.

<sup>2</sup> Las funciones del Inspector o Supervisor se encuentran establecidas en el artículo 187 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual en su numeral 187.1 indica: “La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato (...)”; señalando en su numeral 187.2 que: “El inspector o el supervisor, según corresponda, está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones (...)”.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Cajamarca” Código Unificado 2135349, hasta la recepción y transferencia de la misma.

**Artículo Segundo. - DISPONER** que la Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas (Coordinación de Contabilidad, Coordinación de Tesorería y Coordinación de Logística), en lo que corresponda, otorguen al referido servidor los viáticos respectivos, por cada semana, los cuales comprenderán:

- i) El arrendamiento de una habitación en la provincia de Celendín.
- ii) El pago de pensión de alimentos del día (desayuno, almuerzo y cena), por los días señalados.
- iii) Los pasajes de ida y vuelta cada semana.

**Artículo Tercero. - COMUNICAR** lo resuelto a la Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Tesorería, Coordinación de Contabilidad, Coordinación de Logística y demás partes interesadas para los fines de ley.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS**  
Presidente de la Corte de la CSJ-CA  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/raa

